

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR
REACTIVOS DE LABORATORIO. PROYECTO
DESARROLLO SALMONIDOS COD. D0911030.

RESOLUCIÓN EXENTA N°164/

Santiago, 26 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

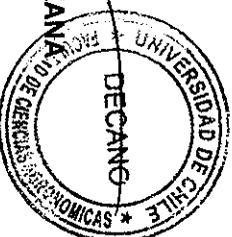
- 1°.- Que es necesario abastecer con reactivos el laboratorio (35 unidades de RNAlater@ 500 ml).
 - 2°.- Que se trata de la adquisición de productos que se encuentran destinados a la ejecución del Proyecto Desarrollo Salmónidos Cód. D09110302.
 - 3°.- Que dichos insumos se utilizarán para preservar las muestras de salmónidos necesarios para realizar la validación de los kits diagnósticos en formato multiplex (para detectar simultáneamente distintos virus como ISAV, IPNV y BKD a partir de una misma muestra).
 - 4°.- Que las labores del muestreo deben comenzar el 1 de Abril en Puerto Montt. Por lo que el procedimiento de licitación pública puede poner riesgo el objeto y eficacia del proyecto.
 - 5°.- El proveedor especificado, cumple con los productos y especificaciones requeridas.
 - 6°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
 - 7°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- RESUELVO:**

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA. GENESYS CHILE LTDA)** RUT N°77.453.910-7.
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$8.020.524** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

Antonio Lizana
DR. L. ANTONIO LIZANA

DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna

LALM/AVM/avm